PERIODO ENERO - DICIEMBRE

SUPERINTENDENCIA	DΕ	SEGURIDAD	SOCIAL	
DEPARTAMENTO ACTUARIAL				
no El	_			

31

CIRCULAR Nº 1.018

SANTIAGO, 30 de enero de 1987

SISTEMA DE SUBSIDIOS DE CESANTIA. IMPARTE INSTRUCCIONES PARA REMITIR IA INFORMACION CONTABLE DEL EJERCICIO DEL AÑO 1986.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1986 del Sistema de Subsidios, el Superintendente infrascrito viene en Impartir las si guientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones.

1.- Las instituciones afectas al Sistema deberán remitir a esta Superin - tendencia, a más tardar el día 27 de febrero de 1987, un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo con la contabilidad de la - institución:

PERIODO ENERO - DICIEMBRE

Α.	INGRESOS	
	- Cotizaciones rezagadas	\$
	TOTAL INGRESOS	\$
в.	EGRESOS	
	- Casto en subsidios de cesantía	\$
	- Indemnizaciones	\$
	- Gasto de administración	\$
	TOTAL EGRESOS	\$
c.	DEFICIT (A-B)	\$

PERIODO ENERO - DICTEMBRE

D. MONTO TOTAL DEPOSITADO EN IA
CUENTA CORRIENTE Nº901501-9

E. MONTO TOTAL GIRADO DE LA CUENTA
CORRIENTE Nº901501-9

\$

F. DIFERENCIA (C+D-E)

.

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1986, incluyendo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

2.- En los rubros "Monto total depositado y girado de la cuenta corriente N°901501-9" deberán señalarse, para estos efectos, aquellos relacionados es trictamente con el Sistema de Subsidios de Cesantía.

Además, se deberá remitir adjunta a la información solicitada una detallada lista de cada depósito efectuado, indicando fecha y monto, sean que estos correspondan a excedentes reales producidos o a ajustes del perío do enero-diciembre de 1986. Del mismo modo, se deberá proceder respecto a los giros, indicando la fecha de éstos, el monto del cheque, serie y número, ya sea que se trate de giros por duodécimos presupuestarios o giros extra-ordinarios, incluyendo en la lista los cheques nulos.

Saluda atentamente a Ud.,



DISTRIBUCION

- Cajas de Previsión
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar